

## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES****ÍNDICE****1. Introducción.****1.3. Antecedentes.****1.2. Objetivos.****1.1. Alcance.****2. Tipos de incendio forestal en función de su complejidad.****3. Fases de la emergencia por incendios forestales.****3.1. Fases de la Preemergencia****3.2. Índice de Gravedad Potencial.****3.3. Situaciones Operativas (Sustituyen a los antiguos Niveles de Emergencia).****4. Definición de PMA y CRM.****5. Equipos e instalaciones que constituirán el PMA.****6. Composición del grupo de dirección de incendio. Puestos de mando****7. Sistemática de movilización de recursos hacia el incendio, según su clasificación por tipos.****7.1. Incendios Tipo 1 y Tipo 2.****7.2. Incendios Tipo 3****7.3. Incendios Tipo 4****7.4. Incendios Tipo 5**

**ANEXO I: Prelación de mandos del PMA y de la Unidad Básica de Intervención.**

**ANEXO II: Esquema orientativo de operaciones a realizar por el Director de PMA, el JUBI y el Responsable de CRM.**

**ANEXO III: Partes generales de incendio forestal.**

**ANEXO IV: Partes de organización de CRM.**

**ANEXO V: Leyendas para planos en incendios forestales.**

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES****1. Introducción.**

Este documento revisa y actualiza la Directriz Técnica de Organización y Gestión del PMA en Incendios Forestales revisada el 21 de junio de 2006 cuya redacción inicial procede del 1 de julio de 2002.

Con esta nueva revisión se pretende incluir las novedades legislativas que se han producido en esta materia en los últimos años, tales como la LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias o la LEY 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, la Ley 7/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil o la revisión del 20 de junio de 2016 que modifica el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios en la Comunitat Valenciana, en vigor desde el día 1 de julio de 2016 .

**1.1. Alcance.**

Las presentes normas serán de aplicación en el ámbito geográfico y de competencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia y en otras que pudieran colaborar, aun estando fuera de su ámbito geográfico de competencia.

Son responsables de su aplicación el Inspector Jefe del Cuerpo de Bomberos, Subinspector, Jefe de Operaciones, Jefes de Guardia, Técnicos Forestales, Jefes de Zona, Sargentos, Coordinadores Forestales, Coordinadores de Recursos, Jefes de Sala, siendo asimismo de conocimiento y aplicación obligatoria para el resto del personal operativo del Consorcio y Operadores de Comunicaciones.

**1.2. Objetivos.**

El objetivo principal consiste en dar una respuesta organizativa a los incendios forestales en función de su magnitud y complejidad operativa, de acuerdo con la legislación vigente, los sistemas de manejo de emergencias (Incident Command System) y la realidad operativa del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia. Para ello, se van a diferenciar los distintos tipos de incendios forestales que se dan en el ámbito de la provincia de Valencia, en función de su gravedad, asignando los equipos necesarios para su control.

En consecuencia, se trata de determinar los diferentes niveles organizativos del Puesto de Mando, Centro de Recepción de Medios y Central de Comunicaciones, que servirán para la organización de la extinción del incendio o incendios, dotándolos del personal y equipos necesarios, definiendo claramente cuál es la función y responsabilidades de cada puesto y la categoría profesional que puede ocuparlos.

Este documento tiene como base el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales en la Comunidad Valenciana (en adelante PEIF), aprobado por la Generalitat Valenciana para la gestión de este tipo de Emergencias.

Se ha adaptado a la organización del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia y contará con

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

los equipos que otras administraciones pongan a disposición del PEIF.

La directriz se complementa con una serie de partes y hojas de control, físicas o telemáticas, con las que se pretende sistematizar y normalizar la toma de datos del incendio, con el fin de documentar las acciones llevadas a cabo durante las labores de extinción y mantener el control de los recursos existentes en cada momento.

**1.3. Antecedentes.**

La definición de incendio forestal es: *“Fuego que se extiende sin control sobre combustibles forestales situados en el monte, donde tendrán dicha consideración también, los que se produzcan en las áreas adyacentes al monte o de transición con otros espacios urbanos o agrícolas”*.

Frente a esta definición el Consorcio Provincial debe adecuar su vocabulario de definición de los Servicios y la primera respuesta que envía, ya que en muchas ocasiones, y según se ha comprobado a lo largo de los años, se definen incendios forestales como *incendios de matorral o incendios rurales*, y viceversa.

Muchas veces este tipo de incendios, que se entienden como incendios de cultivos abandonados y eriales (en el caso de los *incendios de matorral*), y de casas de campo, instalaciones agrícolas, masías o aldeas (en el caso de los *incendios rurales*), tienen un riesgo muy elevado de convertirse en incendios forestales, aplicándose en primera instancia protocolos de movilización distintos a los de incendio forestal.

Otro caso especial de incendio son los incendios de cañar. Muy frecuentemente, estos incendios pueden derivar hacia incendios urbanos, por la ubicación de los polígonos, urbanizaciones y poblaciones en la orillas de los mismos o bien, pueden convertirse en incendios forestales por su continuidad hacia el monte.

De todas estas consideraciones se desprende que deben adecuarse los niveles de respuesta para los incendios rurales, de matorral en zonas forestales, forestales y de cañar, en función de la preemergencia meteorológica o condiciones climatológicas del día, y de su posible evolución hacia incendio forestal.

**2. Tipos de incendio forestal en función de su complejidad.**

En lo que se refiere a organización de incendios, vamos a diferenciar cinco tipos:

<b>Tipo 1</b>	<i>Aquellos incendios que son controlados y extinguidos por las primeras unidades de intervención, sin necesidad de que el despacho automático completo actúe en el servicio.</i>
<b>Tipo 2</b>	<i>Incendios que necesitarán para su control la intervención de, como mínimo, los medios contemplados en un despacho automático, sin llegar a intervenir las unidades previstas en un despacho automático ampliado.</i>
<b>Tipo 3</b>	<i>Incendios que necesitarán para su control la intervención de, como mínimo, los medios contemplados en un despacho automático ampliado.</i>
<b>Tipo 4</b>	<i>Incendios forestales con una superficie mayor de 100 ha, o por complejidad por</i>

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

	<i>riesgo poblacional, o por números de recursos asignados, o por complejidad operativa.</i>
<b>Tipo 5</b>	<i>Cuando la simultaneidad de varios incendios forestales (independientemente de su extensión) obligue a reforzar la dotación de medios humanos tanto en los PMA's que se establezcan como en el CCC A criterio del Inspector Jefe de Servicio.</i>

NOTA: Dentro de esta tipificación, los efectivos desplazados a los incendios se irán rebajando a los tipos inmediatamente inferiores en la medida en que se vayan controlando, de tal forma que la tipificación del incendio irá en función de la extensión y complejidad bajo el principio de eficiencia.

### 3. Fases de la Emergencia por incendios forestales.

En la reciente revisión del PEIF, los niveles de emergencia que se venían utilizando han desaparecido, por lo que se cree conveniente incorporar en este documento las diferentes fases de la emergencia por incendios forestales en vigor y la responsabilidad de su declaración.

#### 3.1. Fases de la Preemergencia.

La preemergencia es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución. Es decretada por el Centro de Coordinación de Emergencias a propuesta del Centro Territorial de Aemet en la Comunitat Valenciana.

La preemergencia se estructura en tres niveles, según la gravedad del riesgo existente:

<b>NIVEL 1</b>	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
<b>NIVEL 2</b>	Riesgo alto de incendio forestal
<b>NIVEL 3</b>	Riesgo extremo de incendio forestal

#### 3.2. Índice de Gravedad Potencial.

Al objeto de facilitar una movilización eficaz y coordinada de los medios y recursos de extinción, y priorizar su utilización en situaciones de simultaneidad de incendios forestales, se clasificarán los incendios forestales según un índice de gravedad potencial. **Esta clasificación la realizará el Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico.**

En este índice se valoran factores como punto de inicio de incendio, topografía de la zona, las dimensiones del incendio, los combustibles existentes, las características de las masas forestales amenazadas, las infraestructuras de defensa contra incendios existentes, las condiciones meteorológicas reinantes, así como las posibles amenazas potenciales para personas no relacionadas con las labores de extinción y la presencia de instalaciones e infraestructuras sensibles.

Los diferentes niveles del índice de gravedad potencial son los que se describen en la tabla adjunta.

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

<b>ÍNDICE GRAVEDAD POTENCIAL 0</b> □	Referido a aquel incendio que, en su evolución más desfavorable, no supone amenaza alguna para personas no relacionadas con el dispositivo de extinción, ni para bienes distintos a los de naturaleza forestal, y bien el daño forestal esperable es muy reducido (por extensión del incendio o por las características de la masa afectada).
<b>ÍNDICE GRAVEDAD POTENCIAL 1</b>	Referido a aquel incendio que, en su evolución más desfavorable, se prevé, la necesidad de la puesta en práctica de medidas para la protección de personas ajenas al dispositivo de extinción o existan bienes aislados amenazados de naturaleza no forestal, como infraestructuras sensibles o redes de suministros; o el daño forestal esperable es considerable (por extensión del incendio o por las características de la masa afectada).
<b>ÍNDICE GRAVEDAD POTENCIAL 2</b>	Referido a aquel incendio que, en su evolución más desfavorable, se prevé que amenace seriamente a núcleos de población o infraestructuras de especial importancia, o el daño forestal esperable es muy importante (por extensión del incendio o por las características de la masa afectada), de forma que exijan la adopción inmediata de medidas para la atención y socorro de la población o protección de los bienes.
<b>ÍNDICE GRAVEDAD POTENCIAL 3</b>	Referido a aquel incendio en el que apreciadas las circunstancias anteriores en su índice máximo de gravedad, concurren otras sobre el dispositivo de extinción que imposibiliten la continuación de su labor encaminada al control del incendio.

**3.3. Situaciones Operativas (Sustituyen a los antiguos Niveles de Emergencia).**

La clasificación de las emergencias por incendios forestales se realizará tras considerar el índice de gravedad potencial del incendio y la disponibilidad de medios y recursos para la extinción del mismo y para la atención y socorro de la población afectada; además se tendrán en cuenta la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos del PEIF.

Atendiendo a los criterios anteriores, las situaciones operativas podrán ser las siguientes:

<b>SITUACIÓN 0</b>	Situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar sólo a bienes de naturaleza forestal; y puedan ser controlados con los medios y recursos del PEIF, e incluyendo medios del Estado, siempre y cuando éstos últimos actúen dentro de su zona de actuación preferente.
<b>SITUACIÓN 1</b>	Situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a bienes forestales y, en su caso, afectar levemente a la población y bienes de naturaleza no forestal y puedan ser controlados con los medios y recursos del PEIF, o para cuya extinción pueda ser necesario que, a solicitud del Director del PEIF y previa valoración por parte de la administración estatal correspondiente, sean incorporados medios extraordinarios.
<b>SITUACIÓN 2</b>	Situación de emergencia provocada por uno o varios incendios forestales que, en su evolución previsible, puedan afectar gravemente a la población y bienes de naturaleza no forestal, exigiendo la adopción inmediata de medidas de protección y socorro; y pueda ser necesario que, a solicitud del Director del PEIF, sean incorporados medios extraordinarios, o puedan comportar situaciones que deriven hacia el interés nacional. También se definirán como emergencias de situación 2 aquellas que para su resolución requieran la constitución del CECOPI.
<b>SITUACIÓN 3</b>	Situación de emergencia correspondiente y consecutiva a la declaración de emergencia de interés nacional por el Ministro del Interior.

Según el PEIF, el Director Técnico del PMA propondrá al CCE Generalitat las Situaciones Operativas 1 y 2. El responsable de la declaración de las situaciones operativas es el Director del Plan.

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES****4. Definición de PMA y CRM.**

El PMA, o Puesto de Mando Avanzado, es el lugar físico desde donde se dirige y gestiona el incendio. Aquí estarán ubicados todos los medios e instalaciones necesarios para dirigir la emergencia, así como el equipo de mando. Desde aquí se dirigen y coordinan las actuaciones de las unidades básicas. Puesto que la complejidad de cada incendio es distinta, los recursos necesarios para la constitución del PMA también serán distintos.

**Puesto de Mando Avanzado (PMA)**

En los incendios **Tipo 1**, no existirá el PMA, a no ser que llegue al Servicio un Coordinador Forestal o Sargento, que son los niveles de mando mínimos a partir de los cuales se puede establecer el PMA.

En los incendios **Tipo 2**, el PMA será constituido por un mando con categoría mínima de Coordinador Forestal o Sargento, en función de quién sea el primer medio en llegar a la zona.

Para los incendios **Tipo 3**, el PMA será el vehículo del mando de mayor graduación en el incendio a su llegada al mismo y que en cualquier caso su categoría mínima será de Coordinador Forestal o Sargento. Todo el relevo de Directores Técnicos de PMA que se de en el incendio, será comunicado vía radio al la Central de Comunicaciones del Consorcio (CC Consorcio, en adelante CCC). Este a su vez lo comunicará al CCE Generalitat.

En incendios de Tipo 3 y 4 el PMA deberá ubicarse en un lugar fijo, donde se instalarán otras unidades de apoyo. Desde aquí se podrán desplazar por el incendio el Director de PMA y el Jefe de la Unidad Básica de Intervención (en adelante JUBI), pero el PMA deberá estar ubicado en un lugar físico para favorecer el despliegue de toda la infraestructura de apoyo. El que el Director de PMA se aleje del lugar físico donde se ubica el PMA no implica que deje tener estas funciones.

En caso de que el Director Técnico de PMA tenga que salir del PMA por la razón que El estime, deberá quedar algún responsable del BCV realizando las funciones de enlace del Director del PMA con las personas que requieran información del Director de PMA.

La ubicación del PMA será comunicada al CCC vía radio, indicándole los accesos al lugar. El grupo de comunicaciones para la coordinación del Servicio será el asignado por el CCC en el despacho de medios. Para sectorizar o crear el grupo de comunicaciones de mando, el Director de PMA solicitará al CCC los canales que están disponibles para utilizar.

En los incendios **Tipo 4**, el PMA será una ampliación del PMA para incendios Tipo 3, en donde se le dispondrán sobre el terreno otras instalaciones y equipos materiales y humanos para apoyar al Director del PMA en la resolución de la Emergencia.

En los incendios **Tipo 5**, se reforzará la estructura de respuesta al incendio en la medida en que el personal adscrito a la guardia se vea superado. Los refuerzos afectarán tanto al operativo sobre el terreno que sea necesario en función de las tipologías simultaneas que se den, cómo al personal en el CCC, según se detalla en su apartado correspondiente, creando un equipo de apoyo a movilizaciones en la propia Central o lugar donde se convenga.

**Centro de Recepción de Medios (CRM)**

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

El CRM, o Centro de Recepción de Medios, es el lugar desde donde se gestionan los aspectos logísticos del personal operativo en el incendio.

El Director del PMA constituirá, cuando lo considere necesario y disponga de los medios materiales y humanos, un Centro de Recepción de Medios (CRM), cuya ubicación podrá coincidir con la del PMA si éste tiene fácil acceso y si se considera un lugar adecuado para la posterior distribución de los medios en las fases iniciales del incendio, pero a medida que el incendio crezca en magnitud y/o complejidad, tiene que ser apartado del PMA para evitar injerencias y bloqueos del personal en tránsito por el CRM.

La constitución del CRM será comunicada por el Director del PMA de inmediato al CCC y esta, a su vez, al CCE Generalitat. La persona responsable designado por el Director del PMA para gestionar el CRM tendrá las siguientes funciones:

- El control de: la recepción, clasificación, despacho y retirada de medios.
- Control y/o visado de albaranes y medios que puedan generar una posterior facturación.
- Facilitar al Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo la información actualizada de los recursos de los distintos organismos sobre el terreno (número, tipo y previsión de jornada de trabajo y relevos previstos), para su traslado al CCE Generalitat.

Aquí llegan las unidades movilizadas al incendio y desde aquí se retiran del mismo, es el lugar donde permanecen los medios en espera de instrucciones de trabajo y desde aquí se gestiona el avituallamiento.

El CRM tiene un mando que es el Responsable del CRM. Según la actual revisión del PEIF, la Unidad Básica de Apoyo Logístico desaparece, pasando a denominarse Unidad Básica de Apoyo que depende del personal Técnico de Generalitat.

El CRM estará ubicado en diferentes lugares respecto al incendio, según la magnitud del mismo, así:

- En Incendios **Tipo 1** no existe el CRM.
- En el **Tipo 2**, se integra con el PMA, es el Coordinador Forestal o Sargento y está ubicado en su vehículo.
- En el **Tipo 3** Se crea el CRM propiamente dicho, separado del PMA. Estará ubicado en los accesos hacia el incendio pero separado del PMA, salvo que por razones justificadas a criterio del Director de PMA se establezca lo contrario. El CRM queda bajo mando del Responsable de CRM.
- En el **Tipo 4** será de aplicación lo establecido para incendios Tipo 3, con la salvedad de que se destacan entre una y tres personas de apoyo al Responsable de CRM. Estará ubicado en un acceso principal y podrá tener varios CRM auxiliares en función de la magnitud del incendio.
- En el **Tipo 5** cada CRM se gestiona según decida el PMA de cada Servicio.

**5. EQUIPOS E INSTALACIONES QUE CONSTITUIRÁN EL PMA.**

El PMA estará constituido por diferentes equipos e instalaciones en función de la magnitud del incendio.

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

Entre los medios de apoyo a instalar como parte del PMA, estarán la Unidad de Comunicaciones del Consorcio (UMC), tiendas de campaña auxiliares para crear un lugar físico en donde poder instalar el PMA, el vehículo de comunicaciones satélite de la Generalitat (SATCOM), el camión de Puesto de Mando del Consorcio de Bomberos, el camión de Puesto de Mando de la GVA, la Unidad Técnica 902 y la Unidad Móvil del MAPAMA (UMMT).

Además de estas unidades, pueden encontrarse en el PMA vehículos de mando de la UME, Divalterra, SAMU, etc., que serán unidades auxiliares de PMA para la gestión directa de sus recursos, pero siempre bajo las directrices dictadas por el PMA, para situaciones operativas 0, 1 y 2.

**Unidad de Comunicaciones (UMC) / Unidad PMA BCV.**

La Unidad de Comunicaciones, mientras esté operativa, y hasta que sea sustituida por el Camión de PMA del Consorcio de Bomberos, será la primera unidad adscrita al PMA, desde aquí se realizarán todos los contactos con el CCC y funcionará a modo de Central de Comunicaciones para el incendio en el que esté destacada.

Estará operada por 2 personas, un conductor y un operador radio, aunque lo deseable es que ambas personas sean operadores de radio.

Tendrán disponibles, aparte de la equipación que lleva la Unidad, una radio fija de banda aérea y un ordenador portátil con la planimetría y los formatos normalizados para gestionar los relevos de unidades y asignación de medios aéreos. Además se incrementará su dotación con una maleta de comunicaciones para establecer las conexiones vía GPRS con el CCC, así como una fuente de alimentación y una emisora de banda aérea adicional de largo alcance.

**Unidad camión PMA de la AVSRE.**

Esta unidad se moviliza a criterio de la Agencia de Seguridad y Respuesta a Emergencias (en adelante AVSRE). Desde ella se tiene acceso a las comunicaciones del incendio (puede suplir a la Unidad de Comunicaciones del Consorcio, pero con operadores propios), dispone de imágenes en tiempo real del incendio enviadas desde el helicóptero de coordinación, además de conexión a internet, una pantalla en donde se pueden visualizar todo el seguimiento de flota de los diferentes recursos intervinientes en la emergencia y estación meteorológica.

Normalmente se utiliza como centro de reuniones en el incendio, en donde el Responsables del Plan y el Director del PMA informan a las diferentes autoridades y medios de prensa de la evolución del incendio.

Fuera de estas, y a petición del Director del PMA al Jefe de la Unidad de Apoyo, puede utilizarse para establecer los planes de operaciones en el incendio.

Esta unidad puede no estar presente en un incendio, si existe simultaneidad de incendios, por lo que es necesario replicar sus capacidades en otros vehículos o medios auxiliares.

**Unidad SATCOM y BEGAN.**

Esta unidad se moviliza para dar soporte al Camión PMA a criterio de la AVSRE. Desde esta unidad se establece la conexión satélite, acceso a internet, sistema de comunicaciones y acceso a

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

Coordcom.

Existen otros medios auxiliares con las mismas funcionalidades que SATCOM denominados BEGAN, que son transportados por remolques y que pueden suplir el apoyo al PMA en simultaneidad de incendios en donde no esté el camión PMA y el SATCOM.

**Tiendas de campaña para PMA.**

En casos de incendios tipo 4 con previsión de larga duración, para la instalación de una zona de trabajo en el PMA, se podrá desplegar, a criterio del Director del PMA, la tienda de campaña del CPV según el protocolo establecido al efecto.

Además de esta, se podrán solicitar a la Unidad Básica de Apoyo el despliegue de otras tiendas auxiliares, donde la Unidad básica de Apoyo se encargará de su traslado, instalación y recogida, y en principio serán solicitadas para los incendios que se prevea que vayan a durar en el tiempo, es decir, en incendios Tipo 4.

**Unidad Técnica 902 (Dirección General de Prevención de Incendios Forestales. Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural).**

Esta unidad será requerida al Centro de Emergencias de L'Eliana, siempre que se esté en un incendio Tipo 3 y se prevea que se puede pasar a un incendio Tipo 4. En todo caso, se puede solicitar su apoyo en remoto para un determinado incendio, a través del CCC, para que entren en las comunicaciones del incendio, bien por el canal de Coordinación bien por el canal de mando.

Con independencia de que pueda ser solicitada o no, se debe tener en cuenta que puede ser enviada directamente por la AVSRE o por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, según sus propias directrices.

La Unidad se instalará cercana a la Unidad de Comunicaciones, como primeros elementos de constitución del PMA. Desde aquí se emitirán todos los informes de previsiones y lecturas meteorológicas, locales y provinciales, los mapas de perímetro de incendio, con los que luego se trabajará en la dirección del servicio, así como los informes de previsión de comportamiento del fuego.

La utilización de esta información será detallada en la Guía de Método Directriz Técnica de utilización de la Unidad Técnica 902 Móvil de Prevención de la Consellería de Gobernación Territorio y Vivienda.

**Unidad Móvil del MAPAMA (UMMT).**

Esta Unidad no se encuentra operativa durante todo el año. En la actualidad sólo funciona desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre, con variaciones según años, de retraso en la entrada.

Se instalará en torno a la Unidad de Comunicaciones y será requerida cuando se vaya a pasar de incendios Tipo 3 a Tipo 4. En los de Tipo 5 será el Director del PMA o del Plan el que decida su ubicación más idónea.

Desde esta unidad se gestionarán las imágenes del incendio, tanto reales como térmicas, y los

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

valores meteorológicos reales sobre la zona de incendio que corresponderán a unas horas concretas del día. Además se establecerán alertas meteorológicas dentro de la unidad, para poder advertir al operativo sobre cualquier cambio en la evolución del incendio, sobre el comportamiento previsto.

También será requerida para la localización de puntos calientes cercanos al perímetro del incendio, ya que es el receptor de información de las imágenes que envía el ACO. Actualmente esta función la puede realizar la aeronave Víctor 1.

La utilización de esta información será detallada en la Guía Técnica de utilización de la Unidad Móvil del MAPAMA (UMMT).

**Unidad de Puesto de Mando de la UME.**

Esta unidad constituye el centro neurálgico de las comunicaciones para la UME. A solicitud del Director del PMA puede utilizarse como unidad de apoyo a la coordinación de operaciones. Posee una banda aérea de gran alcance que puede ser útil en algunos momentos del desarrollo de los grandes incendios, o para conocer la posición de las unidades de la UME.

**6. COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE DIRECCIÓN DE INCENDIO. PUESTOS DE MANDO.**

Cada incendio forestal necesita de una estructura de dirección adecuada a la complejidad del mismo. Así pues, la constitución del Grupo de Dirección en incendios forestales variará en función del Tipo de incendio del que se trate.

Según el PEIF, se establecerá un PMA para la dirección del Incendio y éste tendrá el mando sobre las Unidades Básicas, que son el conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas actuaciones concretas para cada una de ellas.

La dirección sobre el terreno de las Unidades Básicas, recaerá sobre las correspondientes personas encargadas de la Coordinación de las Unidades Básicas.

- Unidad Básica de Intervención. Mando Consorcio de Bomberos.
- Unidad Básica de Apoyo. Personal técnico de la ASRE.
- Unidad Básica de Seguridad. Mando de mayor rango de la Guardia Civil sobre el terreno.
- Unidad Básica Sanitaria. Médico del SAMU sobre el terreno.

Por tanto, todas las Unidades Básicas estarán bajo el mando del Director Técnico de PMA, que hasta la Situación Operativa de nivel 2 corresponderá al Consorcio Provincial de Bomberos o al Director del PEIF.

Además, si se constituye el CECOPI, o hay visitas por parte de los responsables políticos de la emergencia a la zona de incendio, deben establecerse uno o más responsables del Consorcio, que se encarguen de coordinar las acciones del personal dentro del CECOPI, función que será asumida por el Inspector Jefe del Cuerpo de Bomberos del Consorcio o persona en quién él delegue.

De esto se desprende que las responsabilidades del Consorcio Provincial de Bomberos dentro de la dirección de incendios forestales son:

- ✓ Dirección del PMA.
- ✓ Dirección de la Unidad Básica Intervención.

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

- ✓ Coordinación del CRM.
- ✓ JefaturasJefes de Sector\*
- ✓ Representación del Consorcio dentro del CECOPI

\*En el caso de las jefaturas de sector, ésta función podrán ser desarrollada por Agentes de Medio Ambiente en los casos en que se están contemplados en el PEIF, pero bajo mando del JUBI o del Director de PMA.

Por tanto, en función del grado de complejidad del incendio, será necesario un número de mandos apropiado para poder desarrollar una gestión adecuada de cada una de las responsabilidades asumidas por el Consorcio dentro de la dirección de incendios forestales.

Es fundamental en este dimensionamiento que no haya varias personas que realicen la misma función, independientemente de la categoría profesional que cada uno tenga. Este es el motivo por el que en muchas ocasiones se producen dualidades que conducen a la pérdida de información y por tanto, a la pérdida de control sobre las acciones. Para evitar esto, cada persona debe tener claro cuáles son sus cometidos, y quien es el responsable de estas acciones, transmitiendo toda la información a través de éste, para disponer de una interlocución única, que permita conducir todos los flujos de información y gestión.

Este dimensionamiento y atribución de funciones es responsabilidad del Director del PMA, o en su caso del Inspector Jefe o del propio Director del Plan.

Como ejemplo se pueden citar acciones encaminadas al control de evacuados, cortes de tráfico, estado de las carreteras, apertura de estas, entre otras, en donde tradicionalmente se produce una falta de información, y que sería deseable disponer de un responsable claro que gestione todos estos aspectos directamente de forma centralizada.

**Incendios Tipo 1 y Tipo 2.**

En estos incendios todas las funciones de dirección serán asumidas por el mando de mayor graduación desplazado al lugar del servicio y en su defecto los que se establecen en el PEIF. El PMA lo constituirá al menos un sargento o un Coordinador forestal desplazado hacia el incendio, ya que el número de unidades no es muy grande y la complejidad del mismo no es muy alta. (Ver anexo I, Prelación de Mandos)

Funciones a cubrir:

**DIRECTOR TECNICO DEL PMA**

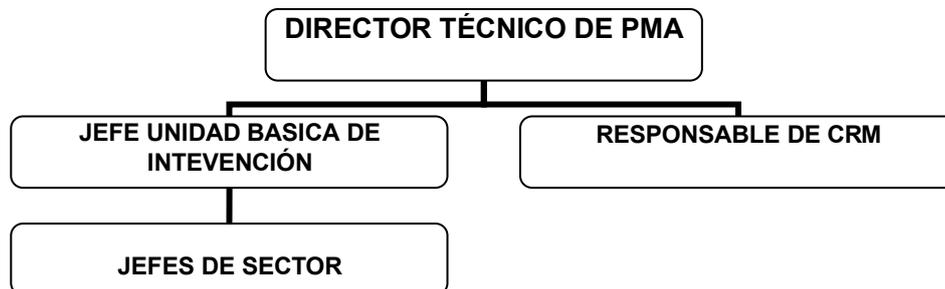
**Incendios Tipo 3.**

En incendios de este tipo, cuando se prevea un desarrollo desfavorable, a criterio del Director de PMA, se podrán asignar las siguientes figuras de dirección, con excepción de la figura del CECOPI, a menos que sea requerida.

En los casos en que se prevea que el incendio puede ser controlado de forma inminente, el Director Técnico de PMA puede asumir las funciones de JUBI.

Funciones a designar:

## DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



*Diagrama de organización de mandos en un despacho automático ampliado con despliegue total de mandos. (Incendios tipo 3)*

En caso de interfase urbano-forestal, con riesgo real para las personas y bienes, se procurará enviar uno o varios Sargentos para que realicen las funciones de Jefes de Equipo o de Sector los que quedarán incorporadas las zonas con riesgo poblacional.

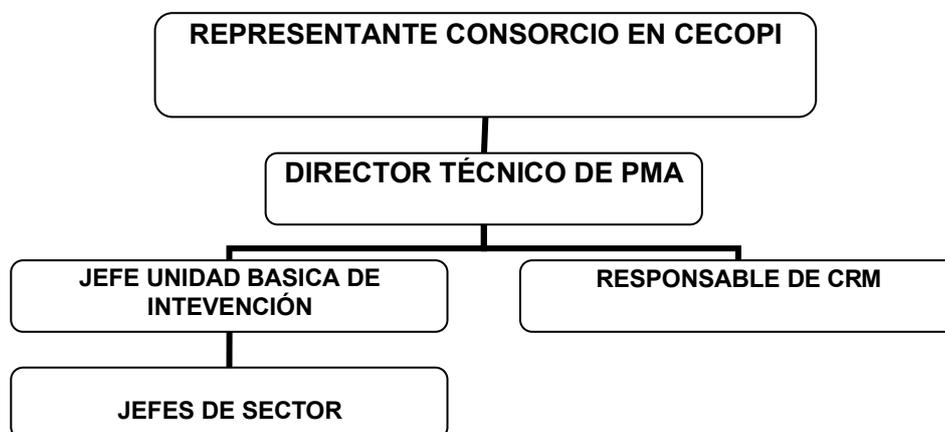
#### Incendios Tipo 4.

Este tipo de incendios es una ampliación del anterior, y será requerida la incorporación de un número mayor de mandos al Servicio para asumir cada una de las tareas previstas, incluidas las jefaturas de sector y de equipo necesarias.

Se podrán movilizar:

- Director Técnico de PMA.
- Apoyo a la Unidad Básica de Intervención. Estas funciones estarán basadas en el comportamiento del fuego, pronósticos meteorológicos, disponibilidad y elaboración de mapas de incendio, entre otras, apoyadas por la Unidad Técnica 902 en el terreno o en remoto.
- Tantos mandos sean necesarios para la dirección de cada uno de los sectores de intervención.
- Representación del Consorcio dentro del CECOPI.

Funciones a cubrir:



*Diagrama de organización de mandos en un gran incendio forestal (Incendios tipo 4)*

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES****Incendios Tipo 5**

Simultaneidad de varios incendios forestales, independientemente de su extensión.

Las estructuras de mando en este caso podrán ser un conjunto de las vistas anteriormente, dependiendo del tipo de incendio, cantidad de los mismos y disponibilidad de mandos. En este caso la distribución de mandos y unidades se hará inicialmente según el criterio del Oficial Jefe de la Guardia.

**7. Sistemática de movilización de recursos hacia el incendio, según su clasificación por tipos.****7.1. Incendios Tipo 1 y Tipo 2.**

Para incidentes Tipo 1 y 2, será movilizado siempre un despacho automático, donde recibida la notificación en la Central del Consorcio, el Coordinador Provincial de Medios movilizará con carácter de despacho automático de forma inmediata y sin esperar confirmación del servicio ni autorización, los siguientes medios:

- Coordinador Forestal o Sargento.
- \*1 Helicóptero con su UBF ó 1 Air Tractor (caso de no disponer de helicóptero con BH).
- 2 BE normalmente con 5 componentes cada una.
- 2 Autobombas. Se seleccionaran preferentemente las de tiempo de respuesta más corto.

\*Recomendaciones generales de movilización de tipo de aeronave:

**Helicópteros:** Para incendios de campos abandonados, cañares, marjales y cauces de ríos. Incendios de rayo en zonas inaccesibles donde el riesgo del día no sea extremo. En caso de necesitar algún apoyo a operaciones urbanas muy justificado, en primera instancia siempre helicóptero.

**Aviones:** Para incendios incipientes en zonas lejanas y en zonas con rápido acceso para unidades terrestres.

**Ambos a la vez:** En incendio en días de riesgo extremo confirmados, el avión aporta gran cantidad de agua de forma rápida para intentar parar la cabeza de incendio, mientras que el helicóptero aporta personal de forma rápida al incendio, capacidad de estancia en zona apoyando diferentes puntos de fuego y capacidad de coordinación de otras aeronaves.

En incendios de alta peligrosidad o con riesgo poblacional (poblaciones, urbanizaciones o zonas industriales), además se movilizará un Air Tractor y un mando de bomberos con categoría mínima de Sargento. Se informará de la situación al Técnico Forestal de Guardia y Oficial Jefe de Guardia.

Siempre que exista disponibilidad del helicóptero de gran capacidad Kamov, indicativo V5, con base en Siete Aguas, debido a su carácter de recurso autónómico, sólo se procederá a su movilización cuando los demás recursos ya hayan sido despachados, o si las circunstancias del incendio así lo requieren junto con el resto de recursos., ya que es un medio de cobertura autónomica.

**Aviones y helicópteros recomendaciones de movilización generales.**

No obstante a lo anterior, el Coordinador Provincial en función de la disponibilidad de medios y la gravedad de la emergencia, podrá adecuar el primer nivel de respuesta.

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

La movilización al servicio se realizará por el GRUPO UBE-VLC, y en el caso de medios del Consorcio se realizará por el GRUPO CBV de la carpeta OPERATIVOS. El CCC asignará al servicio un Grupo de Coordinación, preferiblemente los grupos UBE-Z-1V, UBE-Z-2V, etc. Los medios presentes trabajarán todos en GRUPO D-sec-1V (SISTEMA TETRA), salvo que el Director Técnico de PMA indique otro grupo de comunicaciones.

Hasta la llegada de un Coordinador Forestal, Sargento o mando superior del Consorcio Provincial de Bomberos, no podrá ser constituido el PMA como tal, asumiendo la Coordinación de las Operaciones en el incendio alguna de las siguientes figuras, siguiendo su orden de prelación ascendente:

- 1) Jefe de Unidad UBF
- 2) Jefe de Unidad UBF helitransportada
- 3) Agente Medioambiental de guardia en la zona.

Durante esta etapa del incendio no se sectorizará. El PMA y el CRM estarán constituidos en el vehículo del Coordinador Forestal, Sargento o mando superior en la zona de incendio.

El Director Técnico de PMA solicitará la colaboración del Agente Medioambiental, Jefe de Zona, Jefe de Comarca, Coordinador de Brigadas del Servicio de Bomberos Forestales ó de la Diputación de Valencia, Guardia Civil, Policía Local, Unidad de Vigilancia Forestal presentes en el terreno, para las funciones que se contemplan en el Plan Especial, respetará su jerarquía natural, mantendrá un trato correcto y permitirá que reciban las autorizaciones de sus mandos para incorporarse en la estructura de mando del PMA.

### 7.2. Incendios Tipo 3.

Serán movilizados más recursos para que se dirijan al lugar en apoyo de la Emergencia. Independientemente del número de recursos enviados, serán movilizados los mandos necesarios para cubrir los siguientes puestos, según anexo I, Prelación de Mandos:

- Director Técnico de PMA y Jefe de la Unidad Básica de Intervención.
- Responsable de CRM.
- Al menos otro Jefe de Parque.

Además de esto, y siempre y cuando se prevea que el incendio puede prolongarse, será movilizada la Unidad de Comunicaciones y podrá ser requerida la presencia de la unidad SATCOM, la unidad camión PMA, la Unidad Técnica 902, según valore el Director del PMA, una vez constituido.

Cuando se envíe como primera salida un **despacho automático ampliado**, siempre será notificado al Técnico Forestal de Guardia y al Oficial Jefe de la Guardia.

Este despacho ampliado consistirá en la movilización de:

- Un Helicóptero con UBF Helitransportada.
- Un Air Tractor con primera carga de retardante.
- Cuatro BE.
- Tres o cuatro autobombas
- Un Coordinador Forestal ó Sargento.

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

Para la constitución del PMA, se utilizará un UPC. El director de PMA, valorará la opción de movilizar la UMC, en función de la complejidad organizativa y posible evolución de incendio, para constituirse como PMA.

El relevo en la dirección del Servicio será comunicado al CCC por el Grupo de Coordinación, para dar a conocer esta circunstancia. A partir de este momento, será el único interlocutor válido autorizado.

Una vez constituido el PMA el Director de PMA valorará la sectorización del incendio, para lo cual requerirá la presencia de los mandos que vayan a desarrollar las funciones de jefes de sector con el fin de organizar los sectores y distribuir las unidades asignadas a cada sector en función de la Estrategia y tácticas a emplear. A partir de este momento se aplicará lo establecido en el PEIF en su Directriz Técnica de Comunicaciones. En la medida de lo posible, los sectores no cambiarán su denominación hasta el cierre del incendio.

Cada Jefe de Sector comunicará con las unidades adscritas a su Sector, transmitiéndoles de forma clara las instrucciones recibidas desde el PMA acerca de los objetivos a cumplir, las misiones asignadas y las tácticas a emplear para cada unidad, así como su ubicación dentro del Sector.

Los Agentes Medioambientales podrán realizar labores de enlace, mando de unidades u otras misiones que se consideren necesarias, siempre de acuerdo a las funciones que se le puedan encomendar y que vienen reflejadas en el PEIF siempre que se pueda garantizar las comunicaciones y dispongan de un equipo de protección individual apropiado para las funciones a desempeñar.

La constitución de las Unidades Básicas previstas en el Plan Especial será:

- 1) **Unidad Básica de intervención:** ver anexo I, Prelación de Mandos
- 2) **Unidad Básica de Seguridad:** el mando de máxima graduación de la Guardia Civil presente en el incendio.
- 3) **Unidad Básica de Apoyo:** Técnicos de AVSRE.
- 4) **Unidad Básica Sanitaria:** el mando será un médico del SAMU presente en el incendio ó persona designada por el CICU.

El PMA deberá cumplimentar una ficha tipo con los medios actuantes, sectores del incendio, las misiones, los mandos y las incidencias, así como un registro histórico de todo cuanto sea significativo en el incendio.

**El CRM en incendios forestales Tipo 3.**

Desde el momento de la catalogación del incendio como Tipo 3, podrá constituirse un CRM designándose un mando responsable del mismo, que será ejercida por el Responsable del CRM tal y como se establece en el punto 4 de esta Directriz Técnica. No obstante esta función puede ser asumida por el Director Técnico de PMA, si a su criterio, no es necesario personal de apoyo para gestionar el CRM.

Para ello, se buscará una ubicación que sea de fácil localización, preferentemente cercana a una vía principal de comunicaciones, en la entrada hacia la zona de incendio, que permita la maniobrabilidad y estacionamiento de varios vehículos, así como un lugar destinado para helipuerto libre de obstáculos. Si es posible se situará en la zona de paso hacia el PMA. Una vez establecida su ubicación, se dará a conocer al CCC.

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

Una vez constituido este CRM se informará a los Jefes de Sector de Incendio, a los Responsables de brigadas, Policía Local y Guardia Civil, de la constitución del CRM y de su ubicación y responsable. Además, todas las unidades adscritas a la UBI que lleguen al incendio, se comunicarán con el CRM y no con el PMA como venían haciéndohaciéndose hasta ese momento ahora.

El CRM mantendrá una comunicación permanente vía radio con el PMA y el CCC.

**El Responsable del CRM:**

- a) Estará en contacto con las autoridades del Ayuntamiento/s afectado/s por el incendio, y con el personal de Tragsa, para organizar el avituallamiento de todo el personal presente en el incendio.
- b) Estará en contacto con los responsables de la empresa TRAGSA y Divalterra para organizar los relevos que sean necesarios para mantener los efectivos solicitados desde el PMA.
- c) Recibirá los medios terrestres que llegan y despedirá a los que se retiren del incendio, anotando en las unas fichas tipo elaboradas al efecto, la unidad, nombre del Jefe de Unidad, sector al que son destinados para cubrir las necesidades demandadas desde el PMA.
- d) Informará al Jefe del Sector del incendio de las unidades que le envía.
- e) Recibirá del Jefe de Sector la notificación de las unidades que han sido relevadas en su sector o las que necesitan ser relevadas.
- f) Organizará el avituallamiento en coordinación con los Responsables de las Empresas de las unidades sobre el terreno.

El Responsable del CRM rellenará un apartado de incidencias del CRM. Evitará en lo posible que personal ajeno al PMA se dirija al mismo, solucionando por iniciativa propia todo lo que sea de su competencia e informando al PMA de lo que considere importante.

**Misiones del Responsable del CRM:**

- Conducir las unidades al incendio, ubicación de punto/s de encuentro.
- Recepción y despedida unidades.
- Accesos desde el CRM a sectores de incendio y al PMA.
- Coordinación del personal de Tragsa, Divalterra y otros Organismo o empresas para la organización de relevos de unidades y necesidades de avituallamiento.
- Listado unidades, horas entrada y salida de sector de incendio.
- Unidades en reserva y descanso (caso de existir).
- Parque de maquinaria pesada en espera
- Organización del suministro de combustible en el incendio.
- Mantener la comunicación CRM – PMA – CCCE provincial.
- Anotación incidencias y fichas.

**7.3. Incendios Tipo 4.**

Se empleará esta tipificación para aquellos incendios forestales que por extensión (superiores a 100 ha), por sus dificultades en función del número de unidades asignadas o complejidad operativa

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

o por tener riesgo poblacional, se prolonguen en el tiempo, necesitándose una estructura de mando permanente (de más de un día), y que requieran una incorporación continua de personal, medios y relevos.

Serán movilizados además de los que ya había en el Tipo 3, el personal operativo necesario para cubrir los siguientes puestos, según anexo I, Prelación de Mandos:

- Representación del operativo dentro del CECOPI.
- Director de PMA o JUBI.
- Apoyo al PMA. Sus funciones estarán basadas en el comportamiento del fuego, pronósticos meteorológicos, disponibilidad y elaboración de mapas de incendio, etc.
- Apoyo al Responsable del CRM.
- Tantos mandos sean necesarios para la dirección de cada uno de los sectores de intervención, además de los que ya se encontraban en el incendio.

Si se considera necesario será solicitada a la Unidad Básica de Apoyo una tienda PMA con el personal necesario para su montaje, para establecerse conjuntamente con la UMC como ubicación física de PMA.

Además, si no están ya destacadas en el incendio, serán solicitadas como unidades de apoyo al PMA, Camión PMA de la GVA la Unidad Técnica 902 y la UMMT del MAPAMA.

En este PMA sólo se encontrarán presentes las siguientes personas vinculadas al Servicio:

- Director Técnico del PMA.
- Jefe de la Unidad Básica de Intervención.
- Responsable de planificación/anticipación (en caso de que se nombre).
- Responsable de Medios Aéreos (en caso de que se nombre).
- Jefe Coordinador de la Unidad Básica de Seguridad.
- Jefe Coordinador de la Unidad Básica Sanitaria.
- Coordinador de la AVSRE.
- Responsable de la Consellería competente en prevención de incendios forestales.
- Autoridad/es del municipio/s afectado/s por el incendio.
- Operadores de Comunicaciones.

Los mandos del PMA, deberán distribuirse los cometidos según sus competencias, anotando por escrito las incidencias de aquellos temas de los que se ocupen.

**El CRM en incendios Tipo 4 o CRM AMPLIADO**

Este deberá reunir unas condiciones mínimas de espacio, localización y servicios que aseguren el correcto funcionamiento de las tareas a desarrollar.

El CRM, preferentemente, estará ubicado en una población o poblado cercano a la zona donde se desarrolla el incendio, tendrá buenos accesos para favorecer que las unidades que se desplacen hacia el incendio lo encuentren con facilidad, y dispondrá de la suficiente amplitud para poder establecer un aparcamiento de vehículos y un helipuerto.

Siempre que sea posible, se utilizarán instalaciones propias (parques de bomberos, bases aéreas, etc.) o habilitadas por el Ayuntamiento implicado (campo de fútbol, polideportivo, albergues,

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

colegios, etc.) para establecer el CRM que disponga de agua, luz y servicios y con cobertura radio asegurada.

Al mando estará el Responsable del CRM, función que será desarrollada por un mando según tabla del Anexo I, y como personal de apoyo dispondrá de otro mando. El CRM ampliado, dispondrá de un equipo informático con los formularios informatizados para control de medios de extinción, la planimetría de la zona y una impresora.

Como personal destacado en el CRM estarán, entre otros:

- Responsable del CRM.
- Apoyo al Jefe de CRM según anexo I, Prelación de Mandos.
- Representante/s del Ayuntamiento/s afectados por el incendio.
- Coordinadores del Servicio de Bomberos Forestales y de las Brigadas de la Diputación de Valencia.
- Dotación de la Guardia Civil y/o Policía Autonómica.
- Equipo Sanitario.
- Representantes de la Conselleria competente en Prevención de incendios forestales. Prácticos de campo (Unidades de Vigilancia, Agentes Medioambientales, Protección Civil, Policía Local, voluntarios, etc.).

**El Responsable del CRM** atenderá todas las peticiones de medios que le sean demandadas desde el PMA, así como las necesidades de avituallamiento, combustible y equipos necesarios para el correcto funcionamiento de todo el dispositivo de extinción. También asignará a cada sector los elementos de extinción que lleguen al CRM, en función de las instrucciones recibidas desde el PMA.

Estará en contacto permanente con el PMA, con el CCC y con el personal asignado al CRM para:

- Coordinar con los responsables de los Ayuntamientos el avituallamiento de las unidades y también los equipos, vehículos e instalaciones que puedan ser aportados desde cada municipio según las necesidades.
- Organizar con los responsables de las empresas todo lo referente a relevo de unidades y las necesidades de otros equipos o maquinaria de apoyo que sea requerida desde el PMA.

**El mando de apoyo destacado en el CRM tiene como funciones principales:**

- El Jefe de la Unidad Básica de Apoyo colaborará en la gestión del CRM.
- Se encargará de dar las instrucciones al personal que se incorpora al incendio relativas al sector al que han sido asignados, accesos, jefe de sector, canal de comunicación. Esta información será suministrada, siempre y cuando sea técnicamente posible, a cada elemento de extinción mediante la planimetría proporcionada desde el PMA.
- Organizará el repostaje de los vehículos dentro del incendio.
- Será el responsable de que los equipos y avituallamiento lleguen a todos los sectores desde donde sean demandados. Para ello será apoyado por los prácticos de campo, que harán de puente entre el CRM y los jefes de cada sector.

#### 7.4. Incendios Tipo 5.

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

En este tipo de episodios, caracterizados por la simultaneidad de Servicios, será necesario crear una estructura de apoyo a movilizaciones en la Central del Consorcio o en el lugar donde se considere oportuno, Parque de Bomberos o Parque de Bomberos Voluntarios cercano al lugar donde se desarrolle el episodio.

Estará constituido por los Oficiales, Técnicos e Inspectores del Cuerpo de Bomberos del Consorcio que sean necesarios para la gestión del episodio. En caso de considerarse necesario se activarán Oficiales de Guardia, Coordinadores de Recursos o Jefes de Parque necesarios para el seguimiento del mismo.

Apoyarán la labor que el Coordinador Provincial de Medios, realiza desde la Central de Comunicaciones (CCC), desarrollando las siguientes funciones:

- Ubicación en el plano de cuantos Servicios se desarrollen.
- Comunicación directa con los Directores de PMA sobre el terreno, recibiendo información sobre la evolución de cada incendio, medios adscritos al mismo, cierre de servicios, etc.
- Priorizar actuaciones en cuanto al envío de apoyo aéreo a cada lugar. Aclarando en que incendio está trabajando cada medio aéreo y el posible desvío de los mismos hacia otros Servicios.
- Apoyo al Coordinador de Medios en la Movilización de las unidades más idóneas para cada Servicio.
- Evitar que se queden medios aéreos inoperativos por cierre de bases aéreas.
- En caso de ser una tormenta seca, realizar el seguimiento de la misma por imágenes satélite.
- Elaborar rutas de vigilancia terrestre y aérea sobre zonas afectadas por tormenta.

Al cierre del episodio, elaborarán un informe acerca de los Servicios realizados, medios empleados, en donde se detallará de forma aproximada la superficie afectada y los valores afectados en cada incendio.

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES****ANEXO I****Prelación de mandos del PMA y de la Unidad Básica de Intervención.**

En el siguiente esquema aparece la prelación de mandos en incendios forestales.

El director técnico del PMA será el mando de mayor categoría presente en el servicio, según la prelación de mando reflejada en la tabla anexa, y en el caso de igual categoría prevalecerá el responsable de la guardia, salvo que por decisión expresa del Inspector Jefe u Oficial Jefe de Guardia se asignen funciones concretas.

Definida esta función, se considerarán como inmediatamente inferiores la de JUBI. Estas funciones podrán ser asignadas por el Dtor. Técnico del PMA a los mandos inmediatamente inferiores presentes en el servicio y con capacidad para asumirlas según la tabla anexa. El resto de funciones, jefe mando de planificación, jefes mandos de sector o los distintos mandos de apoyo, se considerarán funcionalmente por debajo de la JUBI y será por tanto asignada a mandos de igual o inferior categoría según la tabla anexa.

Todo lo dicho anteriormente, sin menoscabo de las atribuciones asignadas al director técnico de PMA en el PEIF.

CATEGORÍA	JEFE DE EQUIPO	JEFE DE SECTOR	DIRECTOR PMA <sup>(*)</sup>
1. Jefe de Unidad BE			
2. Jefe de Unidad helitransportada			
3. Cabo	X		
4. Agente medioambiental	X		
5. Jefe de zona (consellería Medio Ambiente)	X	X	
6. Jefe de comarca (Consellería Medio Ambiente)	X	X	
7. Coordinador Forestal	X	X	X
8. Sargento de guardia	X	X	X
9. Sargento jefe de parque	X	X	X
10. Suboficial	X	X	X
11. Técnico forestal de bomberos	X	X	X
12. Oficial		X	X
13. Inspector			X
14. Jefe de Operaciones			X
15. Subinspector			X
16. Inspector Jefe			X

(\*) Teniendo en cuenta la definición de esta función en el PEIF y dependiendo de la cantidad y categoría de los mandos presentes en un incendio, todo mando con capacidad para desempeñar esta función podrá ser también jefe de la unidad básica de intervención.

**ANEXO II****Esquema orientativo de operaciones a realizar por el Director de PMA, el JUBI y el Responsable de CRM**

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

<i>PMA</i>	<i>HORA</i>	<i>CRM</i>
Relevo mandos incendio y reunión	08:00-09:00	Relevo mandos incendio y reunión. Relevo de unidades de primera y segunda intervención
Implantación sobre el incendio Plan de operaciones día	09:00-10:00	
Supervisión de consecución de objetivos	10:00-11:00	Petición de avituallamiento comida
	11:00-12:00	Organización de relevos de las 20:00 y puesta al día de partes de medios y ubicación de unidades
	12:00-13:00	
Control de datos climatológicos y comparación con las previsiones.	13:00-14:00	Organización de reparto de víveres por tierra y aire
Elaboración Plan de operaciones para la tarde	14:00-15:00	
Reunión con cada jefe de sector sobre el terreno, explicando las modificaciones al Plan	15:00-16:00	Actualización de mapas topográficos en CRM para información unidades
Supervisión de consecución de objetivos	16:00-17:00	
	17:00-18:00	Petición de avituallamiento cena
Control de datos climatológicos y comparación con las previsiones.	18:00-19:00	Visita del Responsable de CRM a Director PMA puesta al día
Elaboración del Plan de operaciones para la noche	19:00-20:00	Organización de relevos de las 08:00 y puesta al día de partes de medios y ubicación de unidades
Implantación sobre el incendio de Plan de operaciones noche, reunión con cada jefe de sector sobre el terreno, explicando el Plan operaciones noche	20:00-21:00	Relevo de unidades de primera y segunda intervención
	21:00-22:00	
	22:00-23:00	Organización de reparto de víveres por tierra
Control de datos climatológicos y comparación con las previsiones.	23:00-24:00	
Supervisión de consecución de objetivos	00:00-04:00	Petición de café y bebida caliente
Control de datos climatológicos	04:00-05:00	Actualización de mapas topográficos en CRM para información unidades
Elaboración Plan operaciones aéreas	05:00-06:00	
Elaboración Plan operaciones terrestres	06:00-07:00	Reparto de desayuno
Implantación Plan operaciones aéreas	07:00-08:00	Preparación de los partes y mapas para relevo.

**ANEXO III.-****Partes generales de incendio forestal**

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

III.1. Parte de evolución (IF-PE01) (Incendios Tipos 1 y 2).

 <b>CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA</b>		<b>INCENDIOS FORESTALES</b> <b>PARTE DE EVOLUCIÓN</b>		IF-PE01
<b>DATOS GENERALES (sobre el inicio del incendio)</b>				<b>Tipo de incendio:</b>
DÍA:	HORA:	DENOMINACIÓN DEL INCENDIO / Nº SERVICIO:		
CANAL COORDINACIÓN:		TERMINO MUNICIPAL DE INICIO:		
MANDO QUE CONSTITUYE EL PMA:		NIVEL DE EMERGENCIA DECLARADO:		
<b>ACTUALIZACIÓN (Relevo del Director Técnico del PMA)</b>				<b>Tipo de incendio:</b>
DÍA:	HORA:	Director del PMA:		
Superficie aproximada (Ha):		Terminos municipales afectados:		
Previsión sobre evolución y control:				
<b>INCIDENCIAS (Acaecidas y previstas)</b>				
<b>MEDIOS UTILIZADOS</b>				
CONSORCIO BOMBEROS:				
BRE GENERALITAT:				
BRIGADAS DIPUTACIÓN:				
MEDIOS AEREOS:				
MEDIOS EXTRAORDINARIOS:				
<b>ACCIONES</b>				
ESTRATEGIA:				
TÁCTICAS:				
En caso de que el espacio resulte insuficiente en alguno de los apartados, consignar la información en hojas suplementarias ¿SE ADJUNTAN HOJAS SUPLEMENTARIAS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Fdo. Director Técnico del PMA		En el caso de incendios de tipo 3 o 4, abrir un parte de evolución (IF-PE02) ¿SE ADJUNTA IF-PE02? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

IF-PE01

Página 1 de 2

<b>CROQUIS DE EVOLUCIÓN DEL INCENDIO Y SITUACIÓN DE MEDIOS</b>							
							
(Empty space for the fire evolution sketch)							
<b>Leyenda explicativa</b>							
	Limite de fuego sin control		Riesgos para el personal		Línea de repaso manual planificado		Predicción propagación incendio
	Origen del incendio		Línea repaso retardante		Barrera artificial o natural		Línea repaso manual terminada
	Salto de fuego activo		Línea repaso retardante		Línea bullóccer planificada		Línea bullóccer terminada
	Salto de fuego		Crestas		(P.M.A.)		Puesto de mando avanzado
	Línea de defensa planificada		Secciones		IRM		Centro de recepción de medios
	Línea de defensa alternativa		Velocidad y dirección del viento		(A)		CRM auxiliar
	Ataque directo planificado		Ubicación de equipos		(A)		Punto de agua
	Helicóptero		Heliperficie		(A)		Puesto sanitario

IF-PE01

Página 2 de 2



**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

**ANEXO III.-**

**Partes generales de incendio forestal**

III.3. Hoja suplementaria (IF-HS01)

	<p>CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA</p>	<p><b>INCENDIOS FORESTALES HOJA SUPLEMENTARIA</b></p>	<p>IF-HS01</p>
<p><b>DATOS GENERALES</b></p>			
<p>DENOMINACIÓN DEL INCENDIO / N° SERVICIO:</p>		<p>Hoja suplementaria n°:</p>	
Empty space for content			

**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

**ANEXO III.-**

**Partes generales de incendio forestal**

III.4.- Parte fin de episodio (IF-PF01)

 <p><b>CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA</b></p>		<p><b>INCENDIOS FORESTALES</b> <b>PARTE FIN DE EPISODIO</b></p>		<p>IF-PF01</p>
<b>DATOS GENERALES DEL INCENDIO</b>			<b>Nº SERVICIO:</b>	
Fecha inicio incendio:	Hora:	Mando constituye PMA:	T.municipal inicio:	
Fecha control incend.:	Hora:	Director PMA:	Terminos municipales afectados:	
Fecha incend. extinguid:	Hora:	Director PMA:		
Nivel máximo de emergencia declarado:		Tipo máximo de incendio declarado:	Preemergencia el día de inicio:	
Superficie total afectada (Ha):		Superficie arbolada (Ha):	Superficie matorral (Ha):	
<b>CONSECUENCIAS</b>			<b>ORGANIZACIÓN</b>	
Muertos o heridos:			¿Constitución del CECOPI? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Evacuaciones:			Día de inicio:	
Cortes de carreteras o vías ferreas:			Día final:	
Interrupción de servicio de teléfono, electricidad o agua:				
Otras consecuencias:				
<b>MEDIOS UTILIZADOS</b>				
CONSORCIO BOMBEROS:				
BRE GENERALITAT:				
BRIGADAS DIPUTACIÓN:				
MEDIOS AEREOS:				
MEDIOS EXTRAORDINARIOS:				
<b>OBSERVACIONES</b>				
En caso de que el espacio resulte insuficiente en alguno de los apartados, consignar la información en hojas suplementarias  ¿SE ADJUNTAN HOJAS SUPLEMENTARIAS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			<b>ELABORADO POR:</b>  Fecha, firma y código personal	



**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

**ANEXO IV.-**

**PARTES DE ORGANIZACIÓN DE CRM**

IV.2. Hoja de control de medios humanos (IF-HC02)

	<p><b>CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA</b></p>	<p><b>INCENDIOS FORESTALES HOJA CONTROL DE MEDIOS HUMANOS</b></p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">IF-HC02</p>	
DENOMINACIÓN DEL INCENDIO / N° SERVICIO:		Fecha:	Hoja de	
<b>UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD</b>				
	MANDO	N° COMP	TELEFONO	OBSERVACIONES
GUARDIA CIVIL				
POLICIA AUTON.				
POLICIA LOCAL				
POLICIA NACIONAL				
TOTAL MANDOS Y COMPONENTES				
<b>UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO</b>				
	MANDO / RESPONSABLE	N° COMP	TELEFONO	OBSERVACIONES
TRAGSA				
AYUNTAMIENTOS				
TOTAL MANDOS Y COMPONENTES				
<b>UNIDAD BÁSICA SANITARIA</b>				
	MANDO	N° COMP	TELEFONO	OBSERVACIONES
CICU				
TOTAL MANDOS Y COMPONENTES				
<b>RECURSOS EXTRAORDINARIOS</b>				
	MANDO	N° COMP	TELEFONO	OBSERVACIONES
<b>MEDIOS NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN</b>				
	MANDO	N° COMP	TELEFONO	OBSERVACIONES
TOTAL COMPONENTES Y MANDOS				
OBSERVACIONES:				
				PERIODO DE VALIDEZ DE ..... HORAS A ..... HORAS





**DTF.- 13 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

**ANEXO V.-**

**Leyendas para planos en incendios forestales.**

<b>LEYENDA EXPLICATIVA</b>	
	Límite del fuego sin control.
	Riesgos para el personal de extinción (Serán identificados. P.E.: Líneas eléctricas).
10 Agosto 14:30 Hr. 	Origen del incendio.
10 Agosto 17:00 Hr. 	Salto de fuego activo.
10 Agosto 17:30 H 	Salto de fuego.
	Línea de defensa planteada.
	Línea de defensa alternativa.
	Ataque directo planificado.
	Línea de repaso manual planificado.
	Barrera natural o artificial.
	Línea repaso retardante.
	Línea bulldozer planificada.
	Crestas.
[ I ] [ II ]	Sectores. Inicialmente numerarios en el sentido de las agujas del reloj, desde su origen.
10 Agosto 17:30 Hr. 	Velocidad y dirección del viento.
(BV Requena)	Ubicación de equipos (BV, AV, BD, BMB).
10 Agosto 2005 	Predicción de la propagación del incendio.
	Línea de repaso manual terminada.
	Línea de defensa terminada.
	Línea bulldozer terminada.
	Puesto de mando avanzado.
	Centro de recepción de medios principal.
	Centro de recepción de medios auxiliares.
	Helipuerto.
	Helisuperficies.
	Repetidor portátil.
	Punto de agua (identificar para autobombas, helicópteros, hidrante, etc.)
	Puestos Sanitarios en el incendio.